



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 26 de junio de 2002

Número 117

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 7	Ayuntamiento de Ávila.	15 a 29
Agencia Estatal de Administración Tributaria	7 y 8	Diversos Ayuntamientos.	29
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . .	8 a 12	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Ministerio de Medio Ambiente	12 a 14	Juzgados de 1ª Instancia	31 y 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.886

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila 14-06-2002

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas Garcia de la Barga

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043066141	C LLORENTE	06584440	ADANERO	21-04-2002	310,00	2	RD 13/92	020.1
050043020475	M MENDOZA	70812855	AREVALO	24-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043027263	M MENDOZA	70812855	AREVALO	07-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043020396	M MENDOZA	70812855	AREVALO	17-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050042992295	J MATEOS	06582452	TORNADIZOS	21-04-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
050042996630	E NAVAS	06573249	AVILA	25-02-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
059042732578	G FUENTE	06552130	EL HOYO DE PINARES	12-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401902825	A MIGUEL	13117828	VILLADIEGO	20-04-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401683647	M URGOITI	00818933	OLEIROS	27-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050042794631	F RODRIGO	06234138	TOMELLOSO	21-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
050043086164	S DOROSHENKO	X3122057Z	CARTAYA	16-04-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050043063620	A BOUAZZI	X2755873J	MARTOS	28-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043006879	J MARTIN	01763677	ALCALA DE HENARES	30-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401912480	A TORRENS	37639180	ALCOBENDAS	04-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401925096	P JORRO	46875303	ALCOBENDAS	17-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
050042803267	L STUYCK	50781459	ALCOBENDAS	13-11-2001	150,25		RD 13/92	084.1
050042972673	R MONTES	01496516	CADALSO DE VIDRIOS	02-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050042980207	T ZARORI	X2027739J	GETAFE	31-03-2002	150,00		RD 13/92	084.1
050043006624	J CORREAS	52098186	LEGANES	04-04-2002	60,00		RD 13/92	117.1
050042445867	SOCIEDAD DE PREVISION SOBR	A81027393	MADRID	21-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050043062410	F MORAIS	X1686036K	MADRID	28-03-2002	60,00		RD 13/92	173.2
050043064387	F MORAIS	X1686036K	MADRID	28-03-2002	110,00		RD 13/92	094.1
050042792798	I SANTAOLALLA	00019041	MADRID	14-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401930031	L POSADAS	00389377	MADRID	16-04-2002	120,00		RD 13/92	052.
050043007215	J FERNANDEZ	00825335	MADRID	01-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043056342	S AGUILAR	01128849	MADRID	06-04-2002	60,00		RD 13/92	171.
050043005498	A PEREZ	02262063	MADRID	27-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
050043007094	S GOMEZ	02265372	MADRID	28-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401926180	F SIERRA	02265412	MADRID	07-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
050401912831	C MINGUEZ	02517134	MADRID	21-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
050043064740	O BUENAMAÑA	02547729	MADRID	28-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043062676	P PATIÑO	02875111	MADRID	27-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043064223	P PATIÑO	02875111	MADRID	27-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043064211	P PATIÑO	02875111	MADRID	27-03-2002	150,00		RD 13/92	100.1
050401921777	J FERNANDEZ	04109272	MADRID	13-04-2002	120,00		RD 13/92	050.
050401922642	J SANCHEZ	05204364	MADRID	08-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
050043075518	M GARCIA	05405641	MADRID	30-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401926404	I ARIAS	07506129	MADRID	15-04-2002	180,00		RD 13/92	052.
050401919230	M MARTIN	07810970	MADRID	25-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401919813	J CARPIO	07818518	MADRID	13-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
050043063917	H GONZALVES	07915850	MADRID	16-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043056226	A CANOVAS	11849747	MADRID	28-03-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050042976642	A GARCIA	14885229	MADRID	22-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042620604	J GUADAÑO	50064480	MADRID	27-01-2002	90,00		RD 13/92	143.1
050043005887	I LUMBRERAS	50100488	MADRID	31-03-2002	60,00		RD 13/92	106.2
050043007173	I LUMBRERAS	50100488	MADRID	31-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043006302	J SANCHEZ	50174316	MADRID	27-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042979898	J PEREZ	50716685	MADRID	24-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
050401925709	J PEREZ	50716685	MADRID	24-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
050401692030	T AREVALO	51695810	MADRID	26-01-2002	180,00		RD 13/92	052.
050042987214	F DEL POZO	51887397	MADRID	28-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043016356	P TALAVERA	51911151	MADRID	29-03-2002	60,10		L. 30/1995	
050043006223	J SANCHEZ	47495028	MARTIN VALDEIGLESIAS	08-04-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043009730	J RODRIGUEZ	X4020345Z	MEJORADA DEL CAMPO	28-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050042794679	J BARQUILLA	07495930	POZUELO DE ALARCON	22-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401926362	L FERNANDEZ	53005142	SAN SEBASTIAN REYES	10-04-2002	250,00	1	RD 13/92	052.
050401922678	J FERNANDEZ	02509550	TORREJON DE ARDOZ	08-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
050401907276	H GRACIA	52113681	TORREJON DE ARDOZ	31-01-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043022216	HERGAR FOTOCOMPOSICION LAS	B37056041	SALAMANCA	07-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401922745	M FILIMONOV	X2176953A	SALAMANCA	07-04-2002	120,00		RD 13/92	050.
050043066542	A BELAID	X2041866H	VILLACASTIN	07-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401915820	E RASERO	80028383	OLIAS DEL REY	01-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050042972818	M DOMINGUEZ	46850127	VENTAS DE RETAMOSA	23-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401921121	R MARTINEZ	44670005	VITORIA GASTEIZ	05-04-2002	120,00		RD 13/92	048.

Número 2.887

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común /B.O.E. 285,

de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 14-06-2002.

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas García de la Barga

ARTº = Artículo; RDT = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043101591	F FERNANDEZ	07558980	ALBACETE	02-05-2002	150,00		RD 13/92	013.1
050043030341	R BORJA	70807874	AREVALO	05-05-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043025175	E BORJA	70815419	AREVALO	30-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401924020	Y MOLINA	00416991	SOTILLO DE LA ADRADA	28-04-2002	200,00		RD 13/92	050.
050043068083	L MISA	34601127	A CORUÑA	19-04-2002	90,00		RD 13/92	011.3
050043066402	M GOTTI	X0870090T	BENAVIDES	19-04-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
050043087260	E IGLESIAS	33335346	CASTROVERDE	30-04-2002	90,00		RD 13/92	011.3
050401905930	J FOLCH	05432923	ALCOBENDAS	06-03-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050401928097	R OÑATE	52476485	BOADILLA DEL MONTE	27-04-2002	200,00		RD 13/92	052.
050043087119	J MARTIN	00817799	COLLADO VILLALBA	07-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043032684	M GARCIA RAMA	00698145	EL ESCORIAL	06-04-2002	60,10		L. 30/1995	
050043087284	J CABALLERO	52089626	GETAFE	01-05-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
050042980505	NORAX ACTIVIDADES SL	B81203002	MADRID	06-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043066244	S EL AZIZI	X1999269V	MADRID	30-04-2002	60,10		L. 30/1995	
050043022137	A BLIDAR	X2345360G	MADRID	22-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401927652	E MEDINA	00823180	MADRID	18-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
050043069180	M MARTIN	01495893	MADRID	10-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042973744	M SANZ	02844960	MADRID	26-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043002953	A ARRIBAS	06491960	MADRID	12-04-2002	60,00		RD 13/92	154.
059401915372	B MARIN	08100097	MADRID	21-05-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401925485	E GONZALEZ	09742907	MADRID	21-04-2002	120,00		RD 13/92	050.
050043016472	B PADILLA	11830283	MADRID	23-04-2002	90,00		RD 13/92	094.2
050043016400	B PADILLA	11830283	MADRID	10-04-2002	60,00		RD 13/92	094.2
059043050347	R ANTEQUERA	24240725	MADRID	21-05-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401905656	J CHAPARRO	25066988	MADRID	19-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
050401905991	F MORIES	26218695	MADRID	11-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
050043080307	M MERCADAL	29153754	MADRID	02-05-2002	60,00		RD 13/92	154.
050401931450	B ACOSTA	30466694	MADRID	30-04-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401923774	J MARTIN	33504809	MADRID	25-04-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043067352	C RASGAN	47289598	MADRID	19-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043015959	N GONZALEZ	50028980	MADRID	09-03-2002	90,15		RD 13/92	094.2
050401930468	I GONZALEZ	50185342	MADRID	23-04-2002	180,00		RD 13/92	048.
050043035594	J GUARDIOLA	50324144	MADRID	27-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050042974967	A MARQUEZ	51613295	MADRID	27-04-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
050401927664	F IGLESIAS	08939593	MOSTOLES	17-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
050043063980	F RIZO	51418591	PEDREZUELA	07-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043076389	C TORRALBA	01768769	POZUELO DE ALARCON	30-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043067844	S ARDURA	44618720	SAN AGUSTIN GUADALIX	13-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
059401916492	J FUSTER	53156663	VELEZ MALAGA	27-05-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401931217	G CASTRO	44078812	MTEPORREIRO PONTEV	23-04-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401926623	P NUNES	SA003121	SALAMANCA	29-04-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
050042989960	M KANE	X2876647Z	TERRADILLOS	29-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401923592	E RODRIGUEZ	07783486	TERRADILLOS	23-04-2002	140,00		RD 13/92	050.
050043076948	A BECERRA	02262199	EL VISO DE SAN JUAN	26-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043012144	J GONZALEZ	03782833	URGAZ	28-04-2002	60,00		RDL 339/90	059.3
050043012235	S FERNANDEZ	04212044	TALavera DE LA REINA	25-04-2002	60,10		L. 30/1995	

Número 2.888

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JAVIER EDUARDO DE GRACIA NUÑEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ENRIQUE VELASCO, 41 , 3º - D de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 459/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 2.889

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ENRIQUE CASTADO MORON, cuyo último domicilio conocido fue en C. HUMANES, 53 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 447/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición

Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 2.890

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. OSCAR SERRANO ACEITUNO, cuyo último domicilio conocido fue en C. SIERRA DEL EJE , 2 - D de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 428/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 2.891

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D./Dña GABRIEL JAUREGUI SERRANO, cuyo último domicilio conocido fue en C. JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 1, 1º - A de TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 444/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 2.892

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D./Dña JAVIER LOPERA ALCALÁ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CONDE GÁLVEZ, 9 de SAN PEDRO DEL ARROYO (ÁVILA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 448/ 2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en

el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 2.893

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D/Dña. SHEILA CEBALLOS YETI, cuyo último domicilio conocido fue en C. PABLO CASALS, 33, 3º - A de PARLA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm.526/ 1, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010005263 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.894

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D/Dña. VICTOR MANUEL MEDINA PALOMINO, cuyo último domicilio conocido fue en C. CTRA. DE LEDESMA KM 8 de VILLAMAYOR (SALAMANCA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en éxp. núm.6/ 2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa-en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020000067 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B. O. E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 2.895

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DIEGO MANZANA SANZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. MAGNOLIOS, 6 de PINOS GENIL (GRANADA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm.663/ 1, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997. de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada. ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el. plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010006632 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 2.896

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública. notificación a **D. JUAN JOSE CERQUEIRO PEON**, cuyo último domicilio conocido fue en C. ACUÑA, 78 de VILABOA (PONTEVEDRA), de

la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. **55/ 2**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada. en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B. O. E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020000559 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

– ooo –

Número 2.897

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ABRAHAM JOSUE JIMENEZ BERMUDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. SOMBRERERIA, 12 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **526/ 2** de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo

25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

– ooo –

Número 2.338

Agencia Tributaria

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN.

ÁVILA

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acta A02, de fecha 12-06-2002, y su preceptivo Informe Ampliatorio, incoada a ELASA OBRAS Y PROYECTOS S.L., con N.I.F.: B05154463, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado/a para ser notificado/a mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - la planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para, comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 2812-1.963 en la redacción de la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre (B.O.E. 31-12-1.997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plaza de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

- 1.- Procedimiento:** Inspección.
- 2.- Sujeto Pasivo:** ELASA OBRAS Y PROYECTOS S.L.
- 3.- Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- Conceptos Tributarios:**
Impuesto sobre el Valor Añadido. **Ejercicios:** 1999 y 2000.
- 5.- Lugar en el que se deberá comparecer:**
Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920 - 21.15.75 / 21.14.22.
- 6.- Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 13 de junio de 2002.

La Inspectora Jefe, *Marta Alvarez Morato*.

– ooo –

Número 2.339

Agencia Tributaria

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN.

ÁVILA

Al no ser posible efectuar la notificación de un Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave - Tramitación Abreviada, de fecha 12-06-2002, incoado a ELASA OBRAS Y PROYECTOS S.L., con N.I.F.: B05154463, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado/a para ser notificado/a mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - la planta Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al ~ del vencimiento del plazo señalado para comparecer,

de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1.963 en la redacción de la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre (B.O.E. 31-12-1.997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

- 1.- Procedimiento:** Inspección.
- 2.- Sujeto Pasivo:** ELASA OBRAS Y PROYECTOS S.L.
- 3.- Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- Conceptos Tributarios:**
Impuesto sobre el Valor Añadido. **Ejercicios:** 1999 y 2000.
- 5.- Lugar en el que se deberá comparecer:**
Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920 - 21.15.75 / 21.14.22.
- 6.- Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 13 de junio de 2002

La Inspectora Jefe, *Marta Alvarez Morato*.

– ooo –

Número 2.913

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Dª. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA UNI-

DAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA,

HAGO SABER:

Conforme lo ordenado en los artículos 109 y 110 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) que, en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo que se relacionan en este edicto, se ha dictado, por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente: "PROVIDENCIA DE APREMIO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31-12-94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1993, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia de que si en el plazo de QUINCE DÍAS no se abona la deuda que se certifica mas el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes.-

EL/LA SUBDIRECTOR/A PROVINCIAL DE LA TGSS,- Fdo: ... "

En consecuencia se requiere a los responsables del pago de las deudas indicadas para que, en el plazo de QUINCE DÍAS, justifiquen su pago o lo realicen ante esta Unidad, con advertencia de que en caso contrario se procederá ejecutivamente contra su patrimonio, en cantidad suficiente para el pago de la deuda, incluido recargo y costas. Transcurrido el plazo citado sin haber satisfecho la deuda, los responsables del pago quedan requeridos para que, durante los diez días siguientes, hagan manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del RGRSS, según la -redacción dada por el R.D. 1426/1997 de 15 de septiembre (B.O.E. nº 234, del 30 de septiembre), así como indicar las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y si están sometidos a cualquier otro procedimiento. El deber de información compete igualmente a los administradores de

personas jurídicas o a los promotores de colectividades sin personalidad. El incumplimiento de este deber de información motivara que no sea causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación en el embargo.

Igualmente se les requiere para que comparezcan, por si o por representante, en el plazo de OCHO DÍAS, con advertencia de que, de no hacerlo se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias que se produzcan hasta la finalización del expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer que les otorga el artículo 109.4 del RGRSS.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (LGSS), y en los artículos 111 y 182 del RGRSS, la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante: OPOSICIÓN AL APREMIO, a interponer en el plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante la Subdirección de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas a que se refiere el artículo 34.2 de la LGSS; O, RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición de cualquier recurso solo suspenderá la ejecución en los términos y causas previstos en el RGRSS.

Nº DE CERTIFICACIÓN: 02 050000804
(Expediente 05 01 02 10000890)

DEUDOR: CUERVA BARDERA, Jorge

D.N.I. 6.578.649-M

DOMICILIO: La Adrada

IMPORTE CON RECARGO: 78.02 €

Ávila, 18 junio 2002.

Firma, *Ilegible*.

Número 2.920

Ministero de Trabajo y Asunto Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACION E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la

Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila 17 de junio 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05100267373 AREMASA S.L.	CL CUESTA DE SAN AGU	05400	ARENAS DE SA	03	05	2001	010843642 0701 0701	501,85
0111	10	05100330829 EXCLUSIVAS DEL MUEBLE AR	AV JUAN PABLO II 8	05002	AVILA	03	05	2001	010742602 0601 0601	360,52
0111	10	05100345579 ENRIQUEZ DEDO BEATRIZ	PO SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02	05	2002	010021646 0901 0901	754,95
0111	10	05100345579 ENRIQUEZ DEDO BEATRIZ	PO SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02	05	2002	010052665 1001 1001	754,95
0111	10	05100345579 ENRIQUEZ DEDO BEATRIZ	PO SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02	05	2002	010079644 1101 1101	754,95

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS M	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	03	05	2001	010742804	0601 0601	173,32
0111	10	05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS M	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	03	05	2001	010844551	0701 0701	329,51
0111	10	05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS M	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	03	05	2001	010934376	0801 0801	574,54
0111	10	05100393069	PEREZ GARCIA SUSANA	CL CARRELLANA,	05400 ARENAS DE SA	03	05	2001	010934780	0801 0801	124,31
0111	10	05100466225	AUTOS JOHN, S.L.	CT SALAMANCA 11	05002 AVILA	03	05	2001	010744117	0601 0601	952,75
0111	10	05100466225	AUTOS JOHN, S.L.	CT SALAMANCA 11	05002 AVILA	03	05	2001	010845965	0701 0701	1.135,50
0111	10	05100466225	AUTOS JOHN, S.L.	CT SALAMANCA 11	05002 AVILA	03	05	2001	010935588	0801 0801	1.215,64
0111	10	05100491180	INSTALACIONES MORA&A, S.	CL EL PARQUES 5	05200 AREVALO	03	05	2001	010846470	0701 0701	423,00
0111	10	05100491180	INSTALACIONES MORA&A, S.	CL EL PARQUES 5	05200 AREVALO	03	05	2001	010936093	0801 0801	423,00
0111	10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL SORIA 6	05003 AVILA	03	05	2001	010744521	0601 0601	421,13
0111	10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL SORIA 6	05003 AVILA	03	05	2001	010846571	0701 0701	421,13
0111	10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOL	CL SORIA 6	05003 AVILA	03	05	2001	010936295	0801 0801	429,91
0111	10	05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO	PZ PEDRO DAVILA 8	05001 AVILA	03	05	2001	010846672	0701 0701	2.273,11
0111	10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400 ARENAS DE SA	03	05	2001	010936501	0801 0801	1.594,67
0111	10	05100589392	RIMARPIN, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	01	05	2001	000013893	1197 1297	425,29
0111	10	05100589392	RIMARPIN, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	01	05	2001	000013994	0101 0101	1.080,59
0111	10	05100589392	RIMARPIN, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	01	05	2001	000014095	0900 1200	4.291,50
0111	10	05100589392	RIMARPIN, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	04	05	2001	005036170	1197 1297	1.083,98
0111	10	05100811583	REDISAVILA, S.L.	CL TENIENTE AREVALO	05001 AVILA	03	05	2001	010919929	0701 0701	1.853,74
0111	10	05100863117	AVIPAN PAN NATURAL, S.L.	CL PE<AR (CHALET	05100 NAVALUENGA	03	05	2001	010920030	0701 0701	1.089,43
0111	10	05100863117	AVIPAN PAN NATURAL, S.L.	CL PE<AR (CHALET	05100 NAVALUENGA	03	05	2001	010944884	0801 0801	829,02
0111	10	05100917374	REFORSINI S.L.	CL VIRGEN DE LA SOTE	05005 AVILA	01	05	2001	000014907	0101 0101	865,94
0111	10	05100939202	GARCIA MAYORAL FERNANDO	CL GENERALISIMO FRAN	05270 TIEMBLO EL	04	05	2001	005521877	0201 0201	361,33
0111	10	05100958093	MANIPULADOS MACHO, S.L.	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	03	05	2001	010948524	0801 0801	435,07
0111	10	05100962541	ENVERGADURA, S.L.	LG CEN.COM.BULEVAR(J	05004 AVILA	02	05	2002	010064082	1001 1001	3.409,17
0111	10	05100968403	JOYERIA AZABACHE, S.L.	AV JUAN CARLOS I,45	05004 AVILA	03	05	2001	010755938	0601 0601	485,47
0111	10	05100968403	JOYERIA AZABACHE, S.L.	AV JUAN CARLOS I,45	05004 AVILA	03	05	2001	010856776	0701 0701	428,68
0111	10	05100968403	JOYERIA AZABACHE, S.L.	AV JUAN CARLOS I,45	05004 AVILA	03	05	2001	010949029	0801 0801	587,59
0111	10	05100968807	SANCHEZ GOMEZ JUAN ALFON	CL ENRIQUE LARRETA 5	05001 AVILA	03	05	2001	010756140	0601 0601	727,27
0111	10	05100968807	SANCHEZ GOMEZ JUAN ALFON	CL ENRIQUE LARRETA 5	05001 AVILA	03	05	2001	010920333	0701 0701	462,10
0111	10	05100968807	SANCHEZ GOMEZ JUAN ALFON	CL ENRIQUE LARRETA 5	05001 AVILA	03	05	2001	010949231	0801 0801	677,88
0111	10	05100988308	BAZA RAMOS LUIS MIGUEL	CT NACIONAL 502	05410 MOMBELTRAN	03	05	2001	010949938	0801 0801	277,30
0111	10	05100995580	HOSTELERIA LA ASOMADILLA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	04	05	2001	005537439	0901 0901	361,33
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010174826	0798 0798	759,18
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010175129	0898 0898	759,18
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010175432	1195 1195	725,64
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010175533	1295 1295	725,64
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010175634	0196 0196	725,64
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010175735	0296 0296	725,64
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010175836	0396 0396	725,64
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010175937	0496 0496	725,64
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010176038	0596 0596	725,64
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010176139	0696 0696	725,64
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010176240	0796 0796	725,64
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010176341	0896 0896	725,64
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010176442	0996 0996	725,64
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010176543	1096 1096	725,64
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010176644	1196 1196	748,58
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010176745	1296 1296	748,58
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010176846	1094 1094	452,78
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010176947	1194 1194	471,55
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010177048	1294 1294	452,78
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010177149	0295 0295	461,40
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010177250	0495 0495	621,31
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010177351	0595 0595	688,56
0111	10	05101066716	DE ANTONIO HERNANDEZ SEB	CL FRANCISCO GALLEGO	05002 AVILA	10	05	2002	010177452	0695 0695	725,64
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCI	CL BATALLA ALFAMBRA	05001 AVILA	03	05	2001	011017636	0701 0701	241,81
0521	07	050012520062	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02	05	2001	010994192	0701 0701	254,73
0521	07	050012520062	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02	05	2002	010041046	0198 1298	2.853,13
0521	07	050012520062	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02	05	2002	010041147	0199 1299	2.924,34
0521	07	050012520062	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02	05	2002	010041248	0100 1200	2.997,12
0521	07	050012520062	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02	05	2002	010041349	0101 0601	1.528,35
0521	07	050013416203	RIO NUEVO LUIS	CL FUENTE VIEJA 7	05200 AREVALO	03	05	2001	011018545	0701 0701	226,43
0521	07	050014013155	BLANCO RECIO OFELIA	CL CAPITAN PE&AS 30	05003 AVILA	03	05	2001	011019353	0701 0701	241,81
0521	07	050014021744	GARCIA MARTIN JOSE FELIP	CL BARRIO NUEVO 21	05200 AREVALO	02	05	2001	010995408	0701 0701	272,04
0521	07	050014615868	SUAREZ FERNANDEZ JOSE RA	CL PINTOR MARTIN VAZ	05400 ARENAS DE SA	03	05	2001	011020464	0701 0701	241,81
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001 AVILA	02	05	2001	010996115	0701 0701	272,04
0521	07	050015034584	PEREZ MU&OZ ANGEL	CL BATALLA DE LEPANT	05400 ARENAS DE SA	03	05	2001	011021070	0701 0701	241,81
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001 AVILA	02	05	2001	010996418	0701 0701	272,04
0521	07	050015288404	LOPEZ MU&OZ JOSE ANTONIO	CL SEGOVIA 20	05005 AVILA	02	05	2001	010996620	0701 0701	272,04
0521	07	050016262242	GARCIA MU&OZ JOSE ANTONI	CL NUEVA TRAVESIA 7	05200 AREVALO	03	05	2001	011022383	0701 0701	241,81
0521	07	050016438357	MU&OZ GARCIA ROBERTO	PO JARDIN RECRESO 2	05001 AVILA	03	05	2001	011022585	0701 0701	241,81
0521	07	050016501712	ZAZO JIMENEZ ISABEL DOLO	CL SEGOVIA 8	05003 AVILA	02	05	2001	011018545	0701 0701	272,04
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001 AVILA	02	05	2001	011000862	0701 0701	272,04
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002 AVILA	02	05	2001	011000963	0701 0701	272,04
0521	07	050018655112	MU&OZ LOPEZ JOSE IGNACIO	CL VIRGEN SOTERRA&A	05001 AVILA	02	05	2001	011002074	0701 0701	272,04

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07 050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001 AVILA	02 05 2001	011002175 0701 0701	272,04
0521	07 050019416156	LELIEVELD ---- JOHANNES A	CL CARRETERA SALAMAN	05002 AVILA	03 05 2001	011025619 0701 0701	241,81
0521	07 050019691291	ZORZO CONDE JOSE LUIS	CL SOMBREREROS 1	05200 AREVALO	03 05 2001	011025720 0701 0701	241,81
0521	07 050019702510	GUINEA LALANDA MARIA SOL	CL ALFEREZ PROVISION	05003 AVILA	03 05 2001	011025821 0701 0701	398,00
0521	07 050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200 AREVALO	02 05 2001	011004296 0701 0701	272,04
0521	07 051000208645	MONTERO JIMENEZ MARIA LO	CL TRISTE CONDESA 20	05400 ARENAS DE SA	02 05 2001	011004603 0701 0701	272,04
0521	07 051001074874	PEREZ GARCIA SUSANA	CL CARRELLANA 34	05400 ARENAS DE SA	03 05 2001	011027538 0701 0701	241,81
0521	07 051001420034	IGLESIA TERUEL YOLANDA	CL ALFEREZ PROVISION	05003 AVILA	02 05 2001	011006522 0701 0701	272,04
0521	07 051003793302	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE M	CL ALMANZOR 26	05400 ARENAS DE SA	02 05 2001	011008744 0701 0701	254,73
0521	07 130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003 AVILA	02 05 2001	011009047 0701 0701	254,73
0521	07 280238702745	MUÑOZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42	05005 AVILA	02 05 2001	011011370 0701 0701	272,04
0521	07 280347577767	MARTIN GALAN JULIA	AV DE LA JUVENTUD (C	05003 AVILA	02 05 2001	011012582 0701 0701	272,04
0521	07 280363258627	OLIVAR CASTRO JOSE ANTON	UR LA VIEA 30	05100 NAVALUENGA	02 05 2001	011012784 0701 0701	272,04
0521	07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02 05 2001	011013289 0701 0701	272,04
0521	07 280394669146	AYUSO CHECA SANTOS	CL EL CABEZUELO 14	05430 ADRADA LA	02 05 2001	011013390 0701 0701	272,04
0521	07 280403112792	ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS	CL ENRIQUE LARRETA 7	05001 AVILA	02 05 2001	011013693 0701 0701	272,04
0521	07 280405341772	LORENZO CAMIN NORBERTA V	CT DEL BARCO (BAR AD	05002 AVILA	03 05 2001	011030467 0701 0701	241,81
0521	07 280437792215	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL BRIEVA 4	05001 AVILA	02 05 2001	011014202 0701 0701	272,04
0521	07 280441683935	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL PLAZA CHICA 5	05120 NAVALMORAL	02 05 2001	011014303 0701 0701	272,04
0521	07 281097203918	PINTO HERRERO MARIA ELEN	CL POCILLO S/N	05492 POYALES DEL	02 05 2001	011015111 0701 0701	254,73
0521	07 370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	CL JUAN CARLOS I 2	05260 CEBREROS	02 05 2001	011015515 0701 0701	272,04
0521	07 470035903319	HERRERO VILLAVERDE JOSE	CL VIRGEN DEL PILAR	05005 AVILA	03 05 2001	011031982 0701 0701	241,81
0521	07 470036966073	GUTIERREZ SAEZ MARIO	CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	02 05 2001	011016424 0701 0701	272,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07 080232015639	BOTELLO PADILLA MANUEL	CL LLANO 10	05417 GUISSANDO	02 05 2001	010407344 1100 1100	19,66

Número 2.083

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ASUNTO

Concesión de un aprovechamiento de aguas del Río Tietar con destino a riego, en término municipal de Lanzahíta (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de Da Mercedes y D. José Más Robles, con DNI/CIF 607.482-Y y 768.594-A, solicitando concesión para derivar un caudal de 2,40 I/s de aguas del río Tietar (margen derecha), con destino a riego, en el lugar conocido como "Robledo de Valdetiatar" (polígono 13, parcela 90), en el término municipal de Lanzahíta (Ávila).

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de la competencia otorgada por R. D. Legislativo 1 /2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas, pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

CONDICIONES

1ª.- Se otorga a Da Mercedes y D. José Más Robles, con DNI/CIF 607.482-Y y 768.594-A, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 2,40 I/s de, aguas del río Tietar (margen derecha) y un volumen máximo anual de 24.000 m³, con destino a riego de 4 ha, en el paraje conocido por

"Robledo de Valdetiatar" (polígono 13, parcela 90) del término municipal de Lanzahíta (Ávila).

La potencia del motor proyectado para la elevación no excederá de 18 CV.

2ª.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 MES, a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 3 MESES a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado, tan pronto como la Administración lo considere necesario, a construir un módulo que limite el caudal utilizado a los valores de la concesión, y/o a instalar un contador volumétrico, debiendo enviar a partir de ese momento los datos medidos en el contador con la periodicidad que en cada caso se determine.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento.

to; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del R. D. Legislativo 1 /2001, de 20 de julio de la Ley de Aguas.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con

la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar, los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

11ª.- Cuando la toma de este aprovechamiento quede en su día dominada por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

12ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1.960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del R. D. Legislativo 1 /2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

14ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

15ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

16ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: río Tietar (margen derecha) C. D.: 301.32

CLASE Y AFECCION: Riego

TITULARES. Y DNI: Da Mercedes y D. José Más Robles, 607.482-Y y 768.594-A respectivamente

LUGAR DE LA TOMA: "Paraje Robledo de Valdetietar"

TERMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Lanzahita (Ávila) CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 2,40 l/s VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 24.000 m³ SUPERFICIE REGADA: 4 ha

POTENCIA MÁXIMA AUTORIZADA: 18 CV PERÍODO DE LA CONCESIÓN: 25 años

17ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el R. D. 'Legislativo 1 /2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1.986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la-Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la misma Jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Refª.: 250.037/01).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José Antonio Llanos Blasco*.

Número 2.256

Ministerio de Medio Ambiente

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

D. ISIDORO Y D. PEDRO SÁNCHEZ LÁZARO, D. CARLOS GONZÁLEZ GARCIA con D.N.I. 70.783.641; 2.048.441 Y 50.787.331 respectivamente y domicilio en C/ Vasco de Gama nº 8-1ºB. 37004-SALAMANCA, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 90 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 197 del polígono 5, paraje "El Villancico" del término municipal de MALPARTIDA DE CORNEJA (Ávila)

El caudal medio equivalente solicitado es de 0.98 l/seg. a alumbrar mediante grupo de bombeo de eje horizontal con motor de 20 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2.54 ha en fincas de su propiedad sitas en parcela 197 del polígono 5 en termino municipal de MALPARTIDA DE CORNEJA (Ávila), y cuya superficie total es de 2.54 has. El volumen máximo anual correspondiente es de 15.240 m³

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 20.

Lo que se hace público de acuerdo con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de MALPARTIDA DE CORNEJA (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 21.197-AV.

Valladolid.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.271

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 3 plazas de Vigilante de Parques y Jardines, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001.

3 PLAZAS DE VIGILANTE DE PARQUES Y JARDINES (Concurso - Oposición Libre).

1.- ADMITIDOS:

1.- ADANERO QUITIAN FRANCISCO JAVIER	6584256
2.- AJATES CARRASCO FERNANDO	6543933
3.- ALFAYATE IGLESIA DE LA ANGEL	0804108
4.- ALONSO JIMENEZ MANUEL	6556783
5.- ALVAREZ MARTIN JUAN CARLOS	6548483
6.- ALVAREZ MARTIN ROSA MARIA	6551958
7.- ALVAREZ RIO DEL LUIS	6564984
8.- ANDRES ORTEGA SANTIAGO DE	6537535
9.- ANDRINO JIMENEZ PRUDENCIO	6581995
10.- ARCARAZO LEONOR RICARDO	0805547
11.- ARRIBAS LOPEZ JOSE LUIS	6545001
12.- BAÑEZ HIDALGO JULIAN	6565804
13.- BATALLA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	06564882
14.- BERMEJO RODRIGUEZ JUAN PEDRO	06518867
15.- BLANCO JIMENEZ SEGUNDO	6546214
16.- BLANCO SANCHEZ DAVID	70813594
17.- BLAZQUEZ BLAZQUEZ SERVANDO	6549886
18.- BLAZQUEZ ESPINA RAUL	6584071
19.- BLAZQUEZ GONZALEZ PEDRO JOSE	6563116
20.- BLAZQUEZ LOPEZ GEMMA	50841641
21.- BLAZQUEZ LOPEZ MARTA	2539948
22.- BLAZQUEZ SAN SEGUNDO RODOLFO	6577602
23.- CABALLERO JIMENEZ OSCAR	70804569
24.- CABALLERO RUBIN DE CELIS ARTURO	6580167
25.- CALVO HERNANDEZ HILARIO	06551883
26.- CARDALLIAGUET GONZALEZ PABLO	6557150
27.- CARRASCO LOPEZ RAFAEL	06571698
28.- CARRERAS JIMENEZ JUSTO	4159983
29.- CASTAÑO GARCIA JESUS JAVIER	50827370
30.- CERCADILLO MORENO ALFREDO	02219317
31.- CERCADILLO MORENO ESTHER	02257439
32.- CERNADAS COUCEIRO FRANCISCO JAVIER	78787089
33.- CERRAJERO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	6553089
34.- CHACON BAUTISTA MANUEL	6560078
35.- DELGADO CANDIL ALBERTO	06580597

36.- DELGADO SANCHEZ ELENA	6582436
37.- DIAZ JIMENEZ PEDRO	06560195
38.- DIAZ VARAS ALVARO	6546283
39.- DURAN SAN SEGUNDO MANUEL	06545700
40.- ESCRIBANO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	6579444
41.- FERNANDEZ SANCHEZ JULIO	6513992
42.- FRAILE TOMAS IVAN	4202148
43.- GALAN ARRIBAS JESUS	70813075
44.- GALAN ARRIBAS MARIO	70807138
45.- GALAN GALAN DAVID	6575422
46.- GALINDO GUTIERREZ JUAN LUIS	6566971
47.- GARCIA FLORES JOSE LUIS	06582109
48.- GARCIA GARCIA FRANCISCO ANTONIO	6536776
49.- GARCIA GARCIA JESUS	06575588
50.- GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	6579402
51.- GARCIA HIDALGO FELIPE	6536372
52.- GARCIA JIMENEZ CESAR	06584398
53.- GARCIA JIMENEZ EMILIANO	1165401
54.- GARCIA MARTIN M. INMACULADA	06566664
55.- GARCIA SALAZAR JUAN JOSE	70808501
56.- GARCIA SANCHEZ JAVIER	06583459
57.- GARCIA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	70787802
58.- GARCIA VARELA CRISTINA	70813499
59.- GARCINUÑO GALAN LUIS MIGUEL	6561071
60.- GARCINUÑO MARTIN JESUS MANUEL	6566968
61.- GARROSA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	70805943
62.- GOMEZ CARRASCO MIGUEL ANGEL	50060846
63.- GOMEZ GARCIA ALEJANDRO	06565020
64.- GOMEZ HERNANDEZ M. CARMEN	6583186
65.- GOMEZ NOGAL (DEL) ELISEO	06537137
66.- GOMEZ NOGAL (DEL) JOSE ANTONIO	06518556
67.- GONZALEZ DIAZ MIGUEL ANGEL	6557620
68.- GONZALEZ GARCIA RAQUEL	06565853
69.- GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	9326585
70.- GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS	06534806
71.- GONZALEZ HERNANDEZ ROBERTO	70805572
72.- GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO	6574627
73.- GONZALEZ JIMENEZ RICARDO	70806765
74.- GONZALEZ LEAL EVA MARIA	70805468
75.- GONZALEZ NOGAL DEL HONORIO	6552981
76.- GONZALEZ RODRIGUEZ M. BEGOÑA	06556885
77.- GUTIERREZ GOMEZ JUAN ANTONIO	6561047
78.- GUTIERREZ PEREZ JESUS ALBERTO	6576111
79.- GUTIERREZ PRIETO FRANCISCO JOSE	70814144
80.- HERNANDEZ BLAZQUEZ JOSE ANTONIO	06569351
81.- HERNANDEZ CASELLES JESUS	6576297
82.- HERNANDEZ DIOS (DE) JUAN MIGUEL	06550229
83.- HERNANDEZ GONZALEZ FLORENTINO	08100905
84.- HERNANDEZ JIMENEZ MARCELINO	6562101
85.- HERNANDEZ LOPEZ FELIX	70806393
86.- HERNANDEZ LOPEZ GREGORIO ALFONSO	6551057
87.- HERNANDEZ MAIZ JESUS	70802783
88.- HERNANDEZ MATEOS JUAN CARLOS	6559827
89.- HERNANDEZ PEÑA CARLOS	7944090

90.- HERNANDEZ PINDADO ROBERTO	70808742
91.- HERRAEZ ARENAS CARLOS ALBERTO	6568339
92.- HERRAEZ PAJARES SONSOLES	70806811
93.- HERRANZ LOPEZ OSCAR	6581342
94.- HERRERA VILLEGAS FERNANDO	8935706
95.- HERRERO HERRAEZ FELIX	06562532
96.- HERRERO HERRAEZ JUAN ANTONIO	6572054
97.- HOZ GUTIERREZ ARTURO JOSE DE LA	70803957
98.- IMBEL HERNANDEZ DIEGO FERNANDO	70802797
99.- IZQUIERDO GALAN DIEGO	70809828
100.- JIMENEZ BLAZQUEZ CESAR	6581694
101.- JIMENEZ BLAZQUEZ JUAN JOSE	6543097
102.- JIMENEZ GARCIA RAUL	06581825
103.- JIMENEZ GONZALEZ MIRIAM	70800986
104.- JIMENEZ HERNANDEZ DARIO	06576669
105.- JIMENEZ HERNANDEZ JUAN	06577283
106.- JIMENEZ HERNANDEZ YOLANDA	6569212
107.- JIMENEZ JIMENEZ JESUS FIDEL	6573267
108.- JIMENEZ JIMENEZ VANESSA	70807779
109.- JIMENEZ LOPEZ FAUSTO	6536340
110.- JIMENEZ LOPEZ JOSE IGNACIO	51679058
111.- JIMENEZ PEREZ JESUS JAVIER	06583476
112.- JIMENEZ RILO MIGUEL ANGEL	6547953
113.- JIMENEZ SAEZ ISMAEL	70815248
114.- JUSTO BENITEZ JOSE LORENZO	6516149
115.- LAPEÑA MARTIN M. TERESA	6583779
116.- LEGIDO DIAZ ADOLFO	06533411
117.- LOPEZ MARTIN JOSE MARIA	6557492
118.- LOPEZ MARTIN M. ANGELES	6556954
119.- LOPEZ MARTIN MANUEL	6524847
120.- LOPEZ ZAZO ROBERTO	70809040
121.- LOZANO RODRIGUEZ RAUL	06567017
122.- MAIZ BLANCO YOLANDA	6563994
123.- MANSO MORA VICTOR JOSE	6578930
124.- MARTIN GARCIA DAVID	06583429
125.- MARTIN GARCIA TEODOSIO	6551009
126.- MARTIN GIL JOSE	12336038
127.- MARTIN GOMEZ FERNANDO	70805222
128.- MARTIN GONZALEZ CARLOS	70810133
129.- MARTIN GONZALEZ FRANCISCO	6585285
130.- MARTIN GONZALEZ M. ROSA	70805109
131.- MARTIN HERRERO JESUS	6581212
132.- MARTIN HERRERO RAUL	6581213
133.- MARTIN HERRERO SANTOS	6573910
134.- MARTIN JIMENEZ JOSE RICARDO	06562426
135.- MARTIN MARTIN IVAN	70808303
136.- MARTIN MARTIN JOSE LUIS	70813435
137.- MARTIN PEREZ JUAN CARLOS	06547092
138.- MARTIN POZO DEL RAUL	6543703
139.- MARTIN SAEZ GEMMA	70800766
140.- MARTINEZ DOMINGUEZ ANTONIO	06519429
141.- MARTINEZ ZABALA ALVARO JOSE	13301918
142.- MATA GARCIA FELIX DE LA	6531593
143.- MATA ZARZA RUBEN DE LA	70809998

144.- MENESES GALAN FRANCISCO JAVIER	06574568
145.- MESONERO LOPEZ CARLOS	06565218
146.- MINGUELA SANCHEZ FRANCISCO JOSE	7224686
147.- MOLINA MELENDEZ JUAN MANUEL	06551406
148.- MOLINA MOLINA BENITO	5647121
149.- MONROY TEJERO JESUS	06579850
150.- MONTERO JIMENEZ QUITERIO	6565739
151.- MORENO ASUNCION (DE LA) ROBERTO	06574242
152.- MUÑOZ ARRIBAS FERNANDO	6546287
153.- MUÑOZ CARRERA RAUL	70806455
154.- MUÑOZ LOPEZ ENRIQUE	70805338
155.- MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	6547686
156.- MUÑOZ MUÑOZ JESUS	6555989
157.- MUÑOZ SANCHEZ ANTONINO	6543216
158.- MUÑOZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	06566914
159.- NIEVES VELAYOS JOSE ANTONIO	6557833
160.- NOGAL MORENO ENRIQUE DEL	6570879
161.- NOVOA NIETO JOSE ALBERTO	6573998
162.- NUÑEZ GALAN FERNANDO	6557123
163.- ORTEGA GONZALEZ DAVID	70805430
164.- ORTEGA GONZALEZ ROBERTO	06568764
165.- ORTIZ HERNANDEZ CARLOS	70816163
166.- PABLO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	6542858
167.- PACHO BLAZQUEZ ANGEL	70804167
168.- PARRA JIMENEZ ANGEL	70809213
169.- PEÑAS JORRO BENITO	38717339
170.- PEREZ ALDECOA ANTONIO	686625
171.- PEREZ MORENO JAVIER	6573062
172.- PESO JIMENEZ ISMAEL DEL	6570649
173.- PINDADO COLLADO RAUL	6569126
174.- PINDADO GONZALEZ LUIS JESUS	70809293
175.- PINDADO SANCHEZ ILDEFONSO	70803549
176.- PINILLA HERNANDEZ MARIANO	70805913
177.- PUENTE PUENTE M. CRISTINA	03441598
178.- RAMOS BOTRAN JOSE ANTONIO	06584723
179.- REBOLLO GONZALEZ EMILIO JOSE	70809129
180.- REDONDO HERMOSA JOSE LUIS	6549984
181.- RESCO NOGAL DEL JUAN IGNACIO	6578351
182.- RESINA GUTIERREZ JULIAN ANGEL	6571539
183.- RESINA SAN PEDRO JUAN JOSE	6582576
184.- REVIRIEGO MUÑOZ JUAN LUIS	6563250
185.- RODRIGUEZ JIMENEZ MARIANO LIDIO	70802592
186.- RODRIGUEZ MARTIN JESUS	6575950
187.- RODRIGUEZ MENDIOLA AITOR	70801762
188.- RODRIGUEZ SAEZ FELIPE	06532351
189.- RODRIGUEZ SANCHIDRIAN FRANCISCO JAVIER	06560213
190.- RUBIO SANCHO FERNANDO	03472283
191.- SAEZ RODRIGUEZ ANDRES	6581383
192.- SAEZ RODRIGUEZ DAVID	70813328
193.- SAEZ SAN PEDRO GERMAN	06523313
194.- SAEZ SANZ ANDRES	6518819
195.- SAIZ REALES ENRIQUE BRUNO	3461023
196.- SALCEDO ALFAYATE JAIME	6567308
197.- SANCHEZ ALVAREZ JUAN RAMON	06574319

198.- SANCHEZ ANDRINO JUAN ANTONIO	6581919
199.- SANCHEZ BLANCO NOELIA	70808923
200.- SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO	6543519
201.- SANCHEZ GARCIA IGNACIO	6550821
202.- SANCHEZ GONZALEZ LAUREANO	6557519
203.- SANCHEZ MARTIN RAFAEL	06572782
204.- SANCHEZ PARRA FELIX	06577751
205.- SANCHEZ RODRIGUEZ ROBERTO	6579969
206.- SANCHEZ TENRERO ROBERTO	70807996
207.- SANCHEZ VELAYOS JULIO CESAR	70809069
208.- SANCHEZ VENTOSA FRANCISCO JAVIER	6565452
209.- SAUGAR HERNANDEZ CARLOS	6578960
210.- SERRANO HERNANDEZ FERNANDO	06533271
211.- SEVILLANO GONZALEZ FERNANDO	06540742
212.- SUÑER RAMOS JOSE LUIS	3468837
213.- TORRANO ARAMBURU LOURDES	15997491
214.- VADILLO ALVAREZ ANA MARIA	70812574
215.- VALDEOLIVAS GRANDE FRANCISCO JAVIER	6567897
216.- VALDEOLIVAS GRANDE JOSE RAUL	6580378
217.- VARA GARCIA VICTOR	70813081
218.- VAZQUEZ ALONSO GREGORIO	06555574
219.- VEGAS ZAYAS ANDRES	6544524
220.- VELASCO MARTIN ANGEL	3441781
221.- VELAYOS VELAYOS FERNANDO	70802451
222.- ZAPATERA HERRERO ANDRES	6561611

2.- EXCLUIDOS:

1.- ACEBES VAQUERO RAUL.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.-

2.- CALVO COCA JUAN GREGORIO.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

3.- GARCIA GONZALEZ MIRIAM. Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.-

4.- GUTIERREZ GUTIERREZ ROCIO.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

5.- HERNANDEZ OLIVA HENAR MARIA.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.-

6.- LOPEZ BURGUILLO ANTONIO.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

7.- MARTIN ACOSTA GUILLERMO.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

8.- MUÑOZ DIAZ M. JESUS.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.-

9.- PALANCARES JIMENEZ MIRIAM. Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.-

10.- PEREZ ORGAZ M. PALOMA.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

11.- VELAYOS HERNANDEZ JUAN ANTONIO.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

12.- YUSTE MARTIN JAVIER.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila, 10 de junio de 2002

El Tte.- Alcalde Delegado, *José M. Monforte Carrasco*.

– o0o –

Número 2.272

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo.- Ayuntamiento para proveer en propiedad 3 plazas de Operario de Cementerio, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001.

3 PLAZAS DE OPERARIO DE CEMENTERIO (Concurso - Oposición Libre).-

1.- ADMITIDOS:

1.- ADANERO QUITIAN FRANCISCO JAVIER	6584256
2.- ALFAYATE IGLESIA DE LA ANGEL	70804108
3.- ALONSO JIMENEZ MANUEL	06556783
4.- ALVAREZ MARTIN JUAN CARLOS	6548483
5.- ANDRES ORTEGA SANTIAGO DE	06537535
6.- ARRABAL VEGA JESUS IGNACIO	6540748
7.- ARRIBAS LOPEZ JOSE LUIS	6545001
8.- ARROYO MENDEZ RAMIRO	6567915
9.- BERNARDO MAYO MARIANO	6535702
10.- BLANCO SANCHEZ DAVID	70813594
11.- BLAZQUEZ GONZALEZ PEDRO JOSE	6563116
12.- CABALLERO JIMENEZ OSCAR	70804569
13.- CABALLERO RUBIN DE CELIS ARTURO	65801167
14.- CANDIL LUJAN RAUL	06570062
15.- CARRASCO LOPEZ RAFAEL	06571698
16.- CARRERAS JIMENEZ JUSTO	4159983
17.- CEA RUA DE LA JOSE MANUEL	12742650
18.- CRUZ JIMENEZ MIGUEL	06556758
19.- DIAZ JIMENEZ PEDRO	06560195
20.- DIAZ VARAS ALVARO	6546283
21.- ENCABO HERNANDEZ MIGUEL	06562505
22.- GALAN BLANCO RICARDO	6541577
23.- GARCIA JIMENEZ CESAR	06584398
24.- GARCIA PALOMO TEODORO	06540768
25.- GARCIA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	70805736
26.- GARCIA SANCHEZ JAVIER	06583459
27.- GARCINUÑO GALAN LUIS MIGUEL	6561071
28.- GARROSA GARROSA JUAN CARLOS	6572299

29.- GARROSA MUÑOZ ENRIQUE	06573090
30.- GIL ALVAREZ RUBEN	6579597
31.- GIMARE GIMARE FERNANDO	6582997
32.- GOMEZ GARCIA ALEJANDRO	06565020
33.- GOMEZ GONZALEZ LUIS ALFONSO	06544025
34.- GOMEZ NOGAL (DEL) ELISEO	06537137
35.- GOMEZ NOGAL (DEL) JOSE ANTONIO	06518556
36.- GONZALEZ DIAZ MIGUEL ANGEL	6557620
37.- GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	9326525
38.- GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS	06534806
39.- GONZALEZ JIMENEZ RICARDO	70806765
40.- GONZALEZ NOGAL DEL HONORIO	6552981
41.- GUTIERREZ GOMEZ JUAN ANTONIO	6561047
42.- HERNANDEZ CASELLES ALVARO	6584849
43.- HERNANDEZ CASELLES JESUS	6576297
44.- HERNANDEZ GONZALEZ FLORENTINO	08100905
45.- HERNANDEZ LOPEZ FELIX	70806393
46.- HERNANDEZ RESCO ANGEL	06544434
47.- HERRAEZ ARENAS CARLOS ALBERTO	6568339
48.- HERRANZ LOPEZ OSCAR	06581342
49.- HERRERO HERRAEZ FELIX	06562532
50.- HERRERO HERRAEZ JUAN ANTONIO	6572054
51.- HOZ GUTIERREZ ARTURO JOSE DE LA	70803957
52.- JIMENEZ BLAZQUEZ CESAR	6581694
53.- JIMENEZ GARCIA RAUL	06581825
54.- JIMENEZ HERNANDEZ DARIO	06576669
55.- JIMENEZ HERNANDEZ JUAN	06577283
56.- JIMENEZ LOPEZ FAUSTO	6536340
57.- JIMENEZ PEREZ JESUS JAVIER	06583476
58.- JIMENEZ SAN PEDRO ANGEL	70804284
59.- JIMENEZ SANCHEZ LUIS	70800357
60.- JIMENEZ VELAYOS DIONISIO GUSTAVO	06579768
61.- JUAN ESCRIBANO JORGE DE	70808495
62.- LAZARO GARCIA SANTIAGO RAFAEL	06563908
63.- LOPEZ MARTIN MANUEL	6524847
64.- LOPEZ NIETO OSCAR	70803123
65.- MARTIN GARCIA DAVID	06583429
66.- MARTIN GIL JOSE	12336038
67.- MARTIN HERRERO SANTOS	6573910
68.- MARTIN MARTIN JOSE LUIS	70813435
69.- MARTIN MARTIN LUIS	6572458
70.- MARTIN POZO DEL RAUL	6543703
71.- MATA GARCIA FELIX (DE LA)	06531593
72.- MATA ZARZA RUBEN DE LA	70809998
73.- MERINO MORAN JORGE	6584533
74.- MIERES GARCIA JOSE ANTONIO	6554019
75.- MORENO ASUNCION (DE LA) ROBERTO	06574242
76.- MORIES SANCHEZ LUIS ANTONIO	06561365
77.- MUÑOZ CARRERA RAUL	70806455
78.- MUÑOZ SANCHEZ ANTONINO	6543216
79.- MUÑOZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	06566914
80.- NIETO GONZALEZ EMILIO	6538011

81.- NOGAL MORENO ENRIQUE DEL	6570879
82.- NOGAL SANCHEZ JOSE ANTONIO DEL	6562015
83.- PABLO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	6542858
84.- PEÑAS JORRO BENITO	38717339
85.- PEREZ ALDECOA ANTONIO	686625
86.- PEREZ ALONSO LUIS CARLOS	6564908
87.- PEREZ MORENO JAVIER	6573062
88.- PINDADO COLLADO RAUL	6569126
89.- PINILLA HERNANDEZ MARIANO	70805913
90.- RAMOS BOTRAN JOSE ANTONIO	06584723
91.- REBOLLO GONZALEZ EMILIO JOSE	70809129
92.- RESCO DEL NOGAL JUAN IGNACIO	6578351
93.- ROBLEDO PASCUAL JESUS JAVIER	6569938
94.- RODRIGUEZ MARTIN JESUS	6575950
95.- RODRIGUEZ SAEZ FELIPE	06532351
96.- SAEZ RODRIGUEZ ANDRES	6581383
97.- SAEZ RODRIGUEZ DAVID	70813328
98.- SAEZ SAN PEDRO GERMAN	06523313
99.- SAEZ SANCHEZ ANTONIO	06558984
100.- SAEZ SANZ ANDRES	6518819
101.- SALCEDO ALFAYATE JAIME	6567308
102.- SANCHEZ ALVAREZ JUAN RAMON	065747319
103.- SANCHEZ GONZALEZ LAUREANO	6557519
104.- SANCHEZ JIMENEZ JAVIER	6569788
105.- SANCHEZ RODRIGUEZ ROBERTO	6579969
106.- SANCHEZ TENRERO ROBERTO	70807996
107.- SANCHEZ VELAYOS JULIO CESAR	70809069
108.- SANCHO MARTIN BENJAMIN	6561216
109.- SAUGAR HERNANDEZ CARLOS	6578960
110.- SERRANO HERNANDEZ FERNANDO	06533271
111.- SEVILLANO GONZALEZ FERNANDO	06540742
112.- SUÑER RAMOS JOSE LUIS	3468837
113.- VALDEOLIVAS GRANDE FRANCISCO JAVIER	6567897
114.- VALDEOLIVAS GRANDE JOSE RAUL	6580378
115.- VAZQUEZ ALONSO GREGORIO	06555574
116.- VAZQUEZ JIMENEZ JOSE ANGEL	6551101
117.- VEGAS ZAYAS ANDRES	6544524
118.- VELAYOS ENCINAR JOSE IGNACIO	6578819

2.- EXCLUIDOS:

1.- CALVO COCA JUAN GREGORIO.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

2.- GARCIA GONZALEZ MIRIAM. Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

3.- HERNANDEZ MAIZ JESUS.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

4.- MARTIN ACOSTA GUILLERMO.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

5.- NIETO GARCIA ADRIAN.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

6.- YUSTE MARTIN JAVIER.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 10 de junio de 2002

El Tte.- Alcalde Delegado, *José M. Monforte Carrasco*.

- o0o -

Número 2.273

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo.- Ayuntamiento para proveer en propiedad 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001.

1 PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (Concurso - Oposición Libre).-

1.- ADMITIDOS:

1.- ADANERO QUITIAN FRANCISCO JAVIER	6584256
2.- AJATES CARRASCO FERNANDO	6543933
3.- ALONSO JIMENEZ MANUEL	06556783
4.- ALVAREZ MARTIN JUAN CARLOS	6548483
5.- ANDRES ORTEGA SANTIAGO DE	06537535
6.- ARRIBAS LOPEZ JOSE LUIS	6545001
7.- ARROYO VELAYOS RAFAEL	6582726
8.- BATALLA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	06564882
9.- BLANCO JIMENEZ SEGUNDO	6596214
10.- BLANCO VAZQUEZ JAVIER	6560151
11.- BRAGADO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	70799099
12.- CABALLERO RUBIN DE CELIS ARTURO	6580167
13.- DIAZ JIMENEZ PEDRO	06560195
14.- DIAZ VARAS ALVARO	6546283
15.- ENCABO HERNANDEZ MIGUEL	06562505
16.- GALAN ARRIBAS JESUS	70813075
17.- GALAN ARRIBAS MARIO	70807138
18.- GALAN BLANCO RICARDO	6541577
19.- GALAN MARTIN LUIS FERNANDO	6571374
20.- GARCIA ESTEBAN JOSE LUIS	06567306
21.- GARCIA PALOMO TEODORO	06540768
22.- GARCIA SANCHEZ JAVIER	06583459
23.- GARCIA SANCHEZ JOSE MANUEL	06569228
24.- GARCINUÑO GALAN LUIS MIGUEL	6561071

25.- GARROSA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	70805943
26.- GIMARE GIMARE FERNANDO	6582997
27.- GONZALEZ GALAN JESUS	6549647
28.- GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS	06534806
29.- GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO	6574627
30.- GONZALEZ JIMENEZ RICARDO	70806765
31.- GONZALEZ NOGAL (DEL) HONORIO	6552981
32.- GONZALEZ SAIZ JESUS	06555919
33.- GONZALO GUTIERREZ LUIS	6527444
34.- HERNANDEZ BLAZQUEZ JOSE ANTONIO	06569351
35.- HERNANDEZ GONZALEZ FLORENTINO	08100905
36.- HERNANDEZ LOPEZ FELIX	70806393
37.- HERNANDEZ MAIZ JESUS	70802783
38.- HERNANDEZ MATE JOSE LUIS	50093831
39.- HERNANDEZ PINDADO ROBERTO	70808742
40.- HERRAEZ ARENAS CARLOS ALBERTO	6568339
41.- HERRERA VILLEGAS FERNANDO	8935706
42.- HERRERO HERRAEZ FELIX	06562532
43.- HERRERO HERRAEZ JUAN ANTONIO	6572054
44.- JIMENEZ BLAZQUEZ CESAR	6581694
45.- JIMENEZ GARCIA RAUL	06581825
46.- JIMENEZ HERNANDEZ DARIO	06576669
47.- JIMENEZ HERNANDEZ JULIAN	6564685
48.- JIMENEZ LOPEZ FAUSTO	6536340
49.- JIMENEZ PATO RAUL	6577921
50.- JIMENEZ SAEZ ISMAEL	70815242
51.- JIMENEZ SAN PEDRO ANGEL	70804284
52.- LOBO LOPEZ ENRIQUE	57883337
53.- LOZANO RODRIGUEZ RAUL	6567017
54.- MAIZ BLANCO YOLANDA	6563994
55.- MARTIN GARCIA DAVID	06583429
56.- MARTIN GARCIA ROBERTO	6577797
57.- MARTIN GOMEZ FERNANDO	70805222
58.- MARTIN HERRERO JESUS	6581212
59.- MARTIN HERRERO SANTOS	6573910
60.- MARTIN MARTIN IVAN	70808303
61.- MARTIN MARTIN JOSE LUIS	70813435
62.- MARTIN PEREZ JUAN CARLOS	06549092
63.- MARTIN POZO (DEL) RAUL	6543703
64.- MARTIN SAEZ GEMMA	70800766
65.- MATA ZARZA RUBEN DE LA	70809998
66.- MERINO MORAN JORGE	6584533
67.- MESONERO LOPEZ CARLOS	06565218
68.- MIERES GARCIA JOSE ANTONIO	6554019
69.- MONTERO JIMENEZ QUITERIO	6565739
70.- MORENO ASUNCION (DE LA) ROBERTO	06574242
71.- MUÑOZ ARRIBAS FERNANDO	6546287
72.- MUÑOZ AYUSO JOSE MANUEL	6573678
73.- MUÑOZ CARRERA RAUL	70806455
74.- MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	6547686

75.- MUÑOZ SANCHEZ ANTONINO	6543216
76.- MUÑOZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	06566914
77.- NIEVES VELAYOS JOSE ANTONIO	6557833
78.- NOGAL MORENO PEDRO PABLO DEL	6577656
79.- NOGAL SANCHEZ JOSE ANTONIO DEL	6562015
80.- NOVOA NIETO JOSE ALBERTO	6573998
81.- NUÑEZ GALAN FERNANDO	6557123
82.- PABLO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	6542858
83.- PATINO SANCHEZ SILVIA	70982217
84.- PAZ SAN SEGUNDO EVELIO	6571562
85.- PEREZ MORENO JAVIER	6573062
86.- RAMOS BOTRAN JOSE ANTONIO	06584723
87.- REBOLLO GONZALEZ EMILIO JOSE	70809129
88.- RODRIGUEZ CEMPELLIN LUIS MIGUEL	6550600
89.- RODRIGUEZ HERNANDEZ ABEL	6569116
90.- RODRIGUEZ LOBO FRANCISCO JAVIER	6576671
91.- RODRIGUEZ SAEZ FELIPE	06532351
92.- RODRIGUEZ SANCHIDRIAN FRANCISCO JAVIER	6560213
93.- SAN SEGUNDO DEL NOGAL JOSE LUIS	6561854
94.- SANCHEZ ALVAREZ JUAN RAMON	06574319
95.- SANCHEZ CASADO JUAN CARLOS	6554686
96.- SANCHEZ JIMENEZ JAVIER	6569788
97.- SANCHEZ PARRA FELIX	6577751
98.- SANCHEZ RODRIGUEZ ROBERTO	6579969
99.- SANCHEZ TENRERO ROBERTO	70807996
100.- SEVILLANO GONZALEZ FERNANDO	06540742
101.- SUÑER RAMOS JOSE LUIS	3468837
102.- TORRES MARTIN JULIAN	6548851
103.- VALDEOLIVAS GRANDE FRANCISCO JAVIER	6567897
104.- VALDEOLIVAS GRANDE JOSE RAUL	6580378
105.- VAZQUEZ ALONSO GREGORIO	06555574
106.- VEGAS ZAYAS ANDRES	6544524
107.- VELAYOS DEL POZO JUAN MANUEL	6565585
108.- VELAYOS POZO (DEL) RAFAEL ANTONIO	70802070

2.- EXCLUIDOS:

1.- GARCIA GONZALEZ MIRIAM. Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

2.- MARTIN ACOSTA GUILLERMO.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila, 10 de junio de 2002

El Tte.- Alcalde Delegado, *José M. Monforte Carrasco.*

Número 2.274

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo.- Ayuntamiento para proveer en propiedad 2 plazas de Operario de Obras, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001.

**2 PLAZAS DE OPERARIO DE OBRAS
(Concurso - Oposición Libre).-****1.- ADMITIDOS:**

1.- ADANERO QUITIAN FRANCISCO JAVIER	06584256
2.- AJATES SANCHEZ JULIO	06560245
3.- ALFAYATE IGLESIA (DE LA) ANGEL	70804108
4.- ALVAREZ MARTIN JUAN CARLOS	06548483
5.- ANDRES ORTEGA SANTIAGO DE	06537535
6.- ARRIBAS LOPEZ JOSE LUIS	06545001
7.- ARROYO MENDEZ RAMIRO	06567915
8.- ARROYO VELAYOS RAFAEL	06582726
9.- BLANCO JIMENEZ SEGUNDO	06546214
10.- BLANCO SANCHEZ DAVID	70813594
11.- BLAZQUEZ BLAZQUEZ SERVANDO	06549886
12.- BLAZQUEZ FRANCISCO (DE) JUAN CARLOS	06572700
13.- BLAZQUEZ SAN SEGUNDO RODOLFO	06577602
14.- BLAZQUEZ SANCHEZ ALBERTO	6581667
15.- BRAGADO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	70799099
16.- CABALLERO JIMENEZ OSCAR	70804569
17.- CABALLERO RUBIN DE CELIX ARTURO	06580167
18.- CANDIL LUJAN RAUL	06570062
19.- CARRERAS JIMENEZ JUSTO	04159983
20.- CRUZ JIMENEZ MIGUEL	06556758
21.- DIAZ DESCALZO JULIO	06531644
22.- DIAZ JIMENEZ PEDRO	06560195
23.- DIAZ VARAS ALVARO	06546283
24.- ENCABO HERNANDEZ MIGUEL	06562205
25.- ESCRIBANO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	06579444
26.- FERNANDEZ CANO PEDRO	06581052
27.- GALAN ARRIBAS JESUS	70813075
28.- GALAN ARRIBAS MARIO	70807138
29.- GALAN BLANCO RICARDO	06541577
30.- GALAN HERNANDEZ ANGEL JULIAN	06572140
31.- GALAN MARTIN LUIS FERNANDO	06571374
32.- GARCIA ESTEBAN JOSE LUIS	06567306
33.- GARCIA FLORES JOSE LUIS	06582109
34.- GARCIA GARCIA JESUS	06575588
35.- GARCIA JIMENEZ DAVID	70806741
36.- GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	6563051
37.- GARCIA MENDEZ EULALIO	06546992
38.- GARCIA PALOMO TEODORO	06540768

39.- GARCIA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	70805736
40.- GARCINUÑO GALAN LUIS MIGUEL	06561071
41.- GIL ALVAREZ RUBEN	06579597
42.- GIMARE GIMARE FERNANDO	06582997
43.- GOMEZ GONZALEZ LUIS ALONSO	06544025
44.- GOMEZ MARTIN JOSE MANUEL	06561022
45.- GOMEZ NOGAL (DEL) JOSE FERNANDO	06561553
46.- GONZALEZ ARRIBAS JUAN CARLOS	06567683
47.- GONZALEZ GALAN JESUS	06549647
48.- GONZALEZ GARCIA DAMASO	70806391
49.- GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS	06534806
50.- GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO	06574627
51.- GONZALEZ JIMENEZ RICARDO	70806765
52.- GONZALEZ NOGAL (DEL) HONORIO	06552981
53.- HERNANDEZ CASELLES JESUS	06576294
54.- HERNANDEZ DEL ESTAL OSCAR	04923111
55.- HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS	06549289
56.- HERNANDEZ LOPEZ FELIX	70806393
57.- HERNANDEZ MATE JOSE LUIS	50093831
58.- HERNANDEZ MATE JOSE MARIA	06549819
59.- HERNANDEZ PINDADO ROBERTO	70808742
60.- HERNANDEZ SAN SEGUNDO JUAN CARLOS	50422323
61.- HERRAEZ ARENAS CARLOS ALBERTO	06568339
62.- HERRANZ LOPEZ OSCAR	6581342
63.- HERRERA VILLEGAS FERNANDO	08935706
64.- HERRERO HERRAEZ FELIX	06562532
65.- HERRERO HERRAEZ JUAN ANTONIO	06572054
66.- JIMENEZ BLAZQUEZ CESAR	06581694
67.- JIMENEZ GARCIA RAUL	06581825
68.- JIMENEZ HERNANDEZ DARIO	06576669
69.- JIMENEZ HERNANDEZ JUAN	06577283
70.- JIMENEZ HERNANDEZ JULIAN	06564685
71.- JIMENEZ LOPEZ FAUSTO	06536340
72.- JIMENEZ LOPEZ JOSE IGNACIO	51679058
73.- JIMENEZ NIEVES JUAN PABLO	06584569
74.- JIMENEZ PEREZ JESUS JAVIER	06583476
75.- JIMENEZ PRIETO DAVID	70810647
76.- JIMENEZ REBOLLO JESUS	06560822
77.- LEGIDO DIAZ ADOLFO	6533411
78.- LOBO LOPEZ ENRIQUE	51883337
79.- LOPEZ GRANDE ENRIQUE	6554248
80.- LOPEZ JIMENEZ ABRAHAN	70805223
81.- LOPEZ MARTIN JOSE MARIA	06557492
82.- LOPEZ NIETO OSCAR	70803123
83.- MARTIN GARCIA DAVID	06583429
84.- MARTIN GARCIA DIEGO	70898354
85.- MARTIN GARCIA ROBERTO	06577797
86.- MARTIN GARCIA TEODOSIO	06551009
87.- MARTIN GIL JOSE	12336038
88.- MARTIN GOMEZ FERNANDO	70805222
89.- MARTIN HERRERO JESUS	06581212
90.- MARTIN HERRERO SANTOS	06573910
91.- MARTIN LASTRAS JUAN CARLOS	06568358
92.- MARTIN MARTIN IVAN	70808303

93.- MARTIN MARTIN JOSE LUIS	70813435
94.- MARTIN PEREZ JUAN CARLOS	06549092
95.- MARTIN POZO (DEL) RAUL	06543703
96.- MARTINEZ DOMINGUEZ ANTONIO	6519429
97.- MATA GARCIA FELIX (DE LA)	06531523
98.- MATA ZARZA RUBEN (DE LA)	70809998
99.- MAYORAL MATIAS JUAN CARLOS	06576720
100.- MAYORGA ALLER ANGEL LUIS	06584450
101.- MESONERO LOPEZ CARLOS	06565218
102.- MIERES GARCIA ANDRES	06561090
103.- MIERES GARCIA JOSE ANTONIO	06554019
104.- MONTERO JIMENEZ QUITERIO	06565739
105.- MORENO ASUNCION (DE LA) ROBERTO	06574242
106.- MORIES SANCHEZ LUIS ANTONIO	6561365
107.- MUÑOZ AYUSO JOSE MANUEL	06573678
108.- MUÑOZ CARRERA RAUL	70806455
109.- MUÑOZ MARTIN JOSE ANTONIO	06554189
110.- MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	06547686
111.- MUÑOZ SANCHEZ ANTONINO	06543216
112.- MUÑOZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	06566914
113.- NIEVES VELAYOS JOSE ANTONIO	06557833
114.- NOGAL MORENO PEDRO PABLO (DEL)	06577656
115.- NOGAL SANCHEZ JOSE ANTONIO (DEL)	06562015
116.- NOVOA NIETO JOSE ALBERTO	06573998
117.- PACHO BLAZQUEZ ANGEL	70804167
118.- PARRA HERNANDEZ JOSE MANUEL	06576954
119.- PEÑAS JORRO BENITO	38717339
120.- PEREZ MORENO JAVIER	06573062
121.- PINILLA HERNANDEZ MARIANO	70805913
122.- RAMOS BOTRAN JOSE ANTONIO	06584723
123.- REBOLLO GONZALEZ EMILIO JOSE	70809129
124.- RESCO NOGAL (DEL) JUAN IGNACIO	06578351
125.- RIO MARTINEZ JUAN PABLO (DEL)	70804017
126.- RODRIGUEZ GUTIERREZ JUAN MANUEL	06565001
127.- RODRIGUEZ HERNANDEZ ABEL	06569116
128.- RODRIGUEZ SAEZ FELIPE	06532351
129.- RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN JOSE	06583154
130.- RODRIGUEZ SANCHIDRIAN FRANCISCO JAVIER	06560213
131.- SAEZ RODRIGUEZ ANDRES	06581383
132.- SAEZ RODRIGUEZ DAVID	70813328
133.- SAEZ SANCHEZ ANTONIO	06558984
134.- SAEZ SANZ ANDRES	06518819
135.- SALCEDO ALFAYATE JAIME	06567308
136.- SAN SEGUNDO NOGAL (DEL) JOSE LUIS	06561854
137.- SANCHEZ ALVAREZ JUAN RAMON	06574329
138.- SANCHEZ CASADO JUAN CARLOS	6554686
139.- SANCHEZ GONZALEZ LAUREANO	06557519
140.- SANCHEZ JIMENEZ JAVIER	06569788
141.- SANCHEZ RODRIGUEZ ROBERTO	06579969
142.- SANCHEZ TENRERO ROBERTO	70807996
143.- SANCHO MARTIN BENJAMIN	06561216
144.- SEVILLANO FERNANDEZ DIEGO	70805255
145.- SUÑER RAMOS JOSE LUIS	03468837
146.- TORRES MARTIN JULIAN	06548851

147.- VALDEOLIVAS GRANDE FRANCISCO JAVIER	6567897
148.- VALDEOLIVAS GRANDE JOSE RAUL	06580378
149.- VARAS HERNANDEZ DIONISIO	06542157
150.- VAZQUEZ ALONSO GREGORIO	06555574
151.- VELASCO MARTIN ANGEL	03441781
152.- VELAYOS POZO DEL JUAN MANUEL	06565585
153.- VELAYOS POZO DEL RAFAEL ANTONIO	70802070
154.- VELAYOS VELAYOS RAMON	06577019
155.- ZAPATERA HERRERO ANDRES	06561611

2.- EXCLUIDOS:

1.GARCIA GONZALEZ MIRIAM. Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.-

2.- HERNANDEZ MAIZ JESUS.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

3.- YUSTE MARTIN JAVIER.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base 3.4), en relación con la Base 3.5) de las que rigen la Convocatoria Unitaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila, 10 de junio de 2002

El Tte.- Alcalde Delegado, *José M. Monforte Carrasco*.

Número 2.087

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila); Hace saber:

Que por la empresa HERSANCON, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de electrodomésticos y agencia comercial de gas butano, a ejercer en un local comercial sito en la Avda. Principal nº 134 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas

alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 24 de mayo de 2002.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– ooo –

Número 2.859

Ayuntamiento de Navatalgordo

ANUNCIO

Anuncio urgente para cubrir urna plaza de socorrista para la piscina municipal de Navatalgordo.

Los interesados que reúnan los requisitos de la convocatoria, podrán presentar las solicitudes en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en la Secretara del Ayuntamiento. Bases de la convocatoria y condiciones: a disposición de los interesados en la

Secretaría del Ayuntamiento, de martes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.

Navatalgordo a 21 de junio de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.168

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Por D. Alberto Zurdo Pérez en representación de S.C. “El Caño” ZPG05172663 se solicita licencia municipal de actividad para el ejercicio de explotación de ganado ovino en el Anejo de Magazos en la finca 72 del polígono 9 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 27 de mayo de 2002

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

– o0o –

Número 2.258

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Por parte de D. José M^a Herrero Herrero se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de INDUSTRIA DE PELADO, CORTADO Y ENVASADO DE PATATAS en la C/ Velazquez, 25 de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Art. 5º de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 6 de junio de 2002

La Alcaldesa, *M^a Pilar Rollón Martín*.

– o0o –

Número 2.910

Ayuntamiento de Mironcillo

EDICTO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio 2002 en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público dicho documento en la secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuales, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, por lo que, y a tenor de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público dicho documento, resumido por capítulos:

Ingresos	Euros (Prto. Ayto.)
Cap. Denominación	
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	12.900,00
2. Impuestos indirectos	3.000,00
3. Tasas y otros ingresos	28.208,20
4. Transferencias corrientes	18.000,00
5. Ingresos patrimoniales	150,00
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	4.086,80
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	
Totales ingresos	66.345,00

Gastos	Euros (Prto. Ayto)
Cap. Denominación	
A) Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal	9.320,00
2. Gastos en B. Corr. y Serv	33.025,00
3. Gastos Financieros	
4. Transferencias corrientes	
B) Operaciones de Capital	
6. Inversiones reales	24.000,00
7. Transferencias de Capital	
8. Activos financieros	
9. Pasivos financieros	
Totales gastos	66.345,00

Plantilla de personal (Art. 127 RDL 781/86-18 Abril)

P. Funcionario: Secretaria intervención (Agrupada con las plazas de los Excmos. Ayuntamientos de Sotalbo, Niharra y Salobral): 1 Plaza.

En Mironcillo, a 19 de junio de 2002

La Alcaldesa en funciones, *Adoración Resco del Nogal*.

Número 2.911

Ayuntamiento de Mironcillo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la Cuenta General del Presupuesto Referida al Ejercicio 2001.

La exposición al público de dicho documento contable se registrará por las siguientes normas:

Plazo de exposición: 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

Plazo de presentación de observaciones: Los 15 días e exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Plazo de presentación de observaciones: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Mironcillo, a 19 de junio de 2002

La Alcaldesa en funciones, *Adoración Resco del Nogal*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.874

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

EDICTO

Dña. LOURDES GARCÉS DE CASTRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 134 /2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA representado por D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA CRUCES contra D. ROBERTO MUÑOZ GARCÍA, Dña. MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ MAGALLO en reclamación de 89464.30 eur. de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras eur. fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Número ciento diecinueve.- VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA señalada con el número cien del tipo 5DAT., Sita en Avila, en Conjunto Urbanístico denominado "Residencial Prado Sanjuaniego", con acceso por la Calle particular denominada del Sauce. Su solar tiene una superficie de 97 metros cuadrados, de los cuales 71 están ocupados por la edificación y el resto se destinan a patios. Se compone de cuatro plantas denominadas: sótano, baja o primera, segunda y ático, comunicadas entre sí por escalera interior. La planta sótano se destina a una dependencia y caja de la escalera que comunica esta planta con la baja o primera, con una superficie útil total de 36,409 metros cuadrados; en esta planta se ubica la caldera de calefacción y agua caliente. La planta baja o primera se destina a vivienda, distribuída en dos dependencias, cocina, un aseo y tendedero, naciendo en esta planta la escalera de acceso a las distintas planta de la vivienda, con una superficie útil de 60 metros cuadrados: La planta segunda, destinada así mismo a vivienda, se distribuye en varias dependencias y dos baños, además de

caja de la escalera con una superficie útil de 58 metros cuadrados. Y la planta de ático se distribuye en dos dependencias y un baño, además de la caja de escalera con una superficie útil de 32 metros cuadrados.

La total superficie útil de la vivienda es de 186,49 metros cuadrados.

Linda: por su frente o entrada, calle particular de acceso denominada del Sauce; derecha entrando, vivienda unifamiliar señalada con el número 99, izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el número 101; y fondo, calle particular e acceso denominada del Alamo.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable vinculado a la titularidad de su dominio, la zona de garajes abierta, delimitada por rayas pintadas en el suelo, señalada con el número 100, situada en la planta de sótano del Conjunto Urbanístico, con una superficie útil total de 28,51 metros cuadrados.

Se le asigna un coeficiente en el total valor del Conjunto Urbanístico de que forma parte de un entero doscientas cuarenta y cuatro milésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.736, libro 462, folio 137, finca número 35.442.

La subasta se celebrará el próximo día CINCO DE SEPTIEMBRE

DE 2002 a las 11'30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bajada. D. Alonso número uno, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 194.577,66 Euros (32.375.000 pts) , y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 194.577,66 Euros .

2ª - La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª - Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de

Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta nº 0294-0000-6-134/02, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª - No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el B.O.P. de Ávila.

11ª - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo .

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo a subasta en el día y hora señalados, se celebrará el, día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Ávila a catorce de Junio de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible*.